



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5811 (2024)

Acta número cinco mil ochocientos once, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad virtual, mediante la herramienta zoom. Para su realización contó con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo y se cuenta con la asistencia de los /as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata, Marco Durante Calvo y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORA AUSENTE: Dalis Ramírez Zamora, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez.

INVITADOS: Sres: César Tapia Guzmán. Director Ejecutivo Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad (ACES), Jeffry Camacho, miembro de la junta directiva de ACES y otros.



Aprobación de las Actas 5809 y 5810 del 10 y 12 de junio de 2024, respectivamente.

1. Asuntos de Presidencia

- Reprogramación audiencia brindada al sector estatal para la revisión de Editores de prensa (24 de junio de 2024).
- Señor César Tapia, Director Ejecutivo Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad (ACES).
- Programación de resolución solicitud del señor Neftalí Rojas Rivera. Presidente Asociación Foro Nacional de Agentes de Seguridad Privada (FONASEP CR).

2. Asuntos de Directores y Directoras

3. Asuntos de Secretaría

- Solicitud de apoyo nombramiento en propiedad de Sr. Gerson Fernández Porras, Analista de Salarios Mínimos.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Buenas tardes en esta sesión tenemos, a una invitada especial, que se incorpora, la señora Maritza Arias Chaves, del Sector Laboral, es titular y el día de hoy se llevó a cabo la juramentación. Maritza, estos son nuestros compañeros. El Presidente en ejercicio es don Eduardo Prado Zúñiga, director titular y presidente, representante del Sector Estatal, con quien continuamos la sesión.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Mucho gusto, muchas gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes señoras directoras y señores directores. Una calurosa bienvenida a la señora Maritza Arias Chaves, representante del Sector Laboral.

En calidad de Presidente y de conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de salarios, fue convocada esta sesión ordinaria 5811, para hoy 17 de junio de junio de 2024, bajo la modalidad virtual y haciendo uso de la herramienta zoom.



CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5811 del 17 de junio de 2024.

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la Sesión N° 5811 del 3 de junio de 2024, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 5809 Y 5810 DEL 10 Y 12 DE JUNIO DE 2024, RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación de las Actas 5809 y 5810 del 10 y 12 de junio de 2024, respectivamente.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Primeramente, someto a votación el Acta 5809 del 10 de junio de 2024.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias Presidente. Cuando recibí esa acta, ví que no estaba incluida la resolución de nuestro voto negativo, que habíamos planteado. Yo quisiera saber si esa observación que yo hice, se va a tomar en cuenta si se va a agregar al acta o no se va a agregar el voto al acta, sino como se dice ahí, que va a ser un anexo. Para poder definir mi voto.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: El planteamiento mío es, que a mí me preocupa, como lo externé, la sesión pasada, precisamente con el acta 5809, en el sentido de que yo he estado en varios consejos, Consejo de Seguridad Vial, en la Comisión Nacional de Emergencia, estuve en la junta directiva del BANHVI y algunas otra que se me olvida, y nunca había visto en las actas, que se le pudieran agregar elementos adicionales, que son a veces bastante importantes, respecto a lo que está impreso. Entonces a mí me preocupa, y voy a hablar como auditor, porque uno como auditor, revisa la grabación y revisa lo que hay ahí y si la grabación no refleja lo que está en el acta, creo que podríamos entrar en un problema.

Entonces, yo más bien quería decir que hiciéramos una solicitud de revisión a la Oficina Jurídica, sobre estas modificaciones que a veces, se le presentan al acta, por ejemplo, yo he visto algunas modificaciones que son de forma, el problema es que hay otras que son párrafos bastante grandes, en la transcripción del acta y a mí me preocupa eso, porque por ejemplo, yo



MTSS-CNS-AC-24-2024

no hago grabación de lo que yo digo, para verificar, o no llevo una grabación de todo lo que ahí se dijo, para verificar que esté consignado, exactamente todo lo que se le está agregando las actas, por lo general son de forma, pero si quisiera que hiciéramos esa consulta de hasta cuanto se puede incrementar en un acta, que no nos ponga en riesgo, de lo que esté escrito ahí, que sea fehaciente, de lo que se conversó en la sesión. Gracias.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: En eso agregar para don Dennis, lo que me mandó, lo agregamos como anexo. Si yo tomo literal lo que usted dijo, no es igual a lo del voto, entonces lo que yo hago es, para resguardar su posición y el voto del Sector, es ponerlo como anexo. No tengo problema si ustedes me dicen, si después de la votación puedo agregar el voto que don Dennis me mandó y yo con mucho gusto lo puedo agregar.

Yo estuve en una charla, que me acaba de dar la Procuraduría General de la República y no es posible estar sin la cámara encendida, tenemos que tener las cámaras encendidas tiempo completo. El acta tiene que ser literal, si he dejado espacios en blanco es porque no capto, entonces no puedo hacer nada, a menos que dejemos en el acta los vacíos, de lo que no se escuchó bien el audio, entonces sería una opción.

Yo podría consultarle a Jurídicos, pero la ley es clara al decir que el acta es literal. También la ley es clara, al decir que podemos hacer sesiones virtuales, siempre y cuando estemos con las cámaras encendidas, con audio correcto etc.

Entonces si ustedes gustan y para más tranquilidad, me parece bien, que acudamos a la Dirección Jurídica. En el caso de don Dennis grava.

Lo que pasó fue aislado, ustedes saben que estábamos en la Sala de Exministros de forma presencial, estaba mal la cámara y el audio. Entonces ofrezco las disculpas por haber dejado en estas actas muchos espacios vacíos.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Con respecto a este tema, me preocupa a mí que se trate de aplicar una ley de silencio, es que es lo que yo estoy viendo. La ley y el reglamento del Consejo Nacional de Salarios, dicen expresamente que, si yo tengo un razonamiento de voto, es dentro del acta del Consejo Nacional de Salarios, eso es lo que dice, no lo estoy diciendo yo, revisen el reglamento, revisen la ley y ahí verán que cuando un miembro del Consejo Nacional de Salarios, quiere razonar su voto, ese voto lo razona posteriormente al día de la sesión y el voto queda en el acta, eso es lo que dice el reglamento.



MTSS-CNS-AC-24-2024

Por ahí, yo no tengo nada que discutir con la Dirección de Asuntos Jurídicos, es primera vez que un voto justificado, va a formar parte de un anexo del acta, en este Consejo por lo menos, en los últimos 5 gobiernos, es primera vez, todos los votos van y han sido expresos en el acta. Que es lo que yo, no puedo hacer en el voto, en el voto justificado, yo no puedo referirme a temas, que yo no referí, en la sesión que estaba originando ese voto y si ustedes ven el voto justificado nuestro, y es esto lo hice, porque en algún momento Luis Fernando dijo, que había que mencionar sobre que iba a tratar el voto y los 3 puntos que yo mencioné en la sesión de junta directiva, de que iba a tratar el voto, están metidos única y exclusivamente, en la resolución de justificación de voto nuestro. No hay ni uno más, ni hay ni uno menos, están 3 temitas ahí, que son los temas, que nosotros hemos venido discutiendo ahí, esos son. Y en algún momento se me dijo, que voto razonado tenía que hacerlo en la misma sesión y eso no es cierto, no hay ninguna ley que me obligue, porque tendría que obligarlos a ustedes, imagínense, si yo me pongo a redactar ese voto, hubiéramos salido a las 12 de la noche.

El voto, es un voto que se redacta, que no puede llevar, elementos agregados a lo que yo dije, y lo que yo dije está en el acta.

Nosotros no queremos votar esto, porque va a ser por las siguientes circunstancias, y mañana a más tardar en horas de la tarde, tendrán el voto razonado y están los 3 puntos.

Pero no voy a discutir más, yo estoy apegado a la ley del Consejo Nacional de Salarios, que dice que mi voto razonado, tiene que aparecer en el acta. Si alguien va a actuar en contra de esa ley, que lo haga, que cambie la ley, pero yo estoy amparado en eso y están amparadas todas las juntas directivas, todas las instituciones de este país, para hacer esto.

Entonces yo solamente y no quiero agrandar la discusión, porque estas discusiones no me gusta hacerlas, de verdad que no me gusta hacerlas, me obligan a hacerlas. Simplemente díganme si van a meter, ese voto en esta acta o no van a meter este voto en esa acta, si no lo meten, yo veré que hago, porque yo tengo que hacer valer mi ley en algún momento, no lo voy hacer valer hoy Simplemente digan si ese voto no va a aparecer en el acta, nada más me dicen eso. Yo veré a donde llevaré esta situación, para que mi derecho se haga valer. Muchas gracias.

El director Martín Calderón Chaves dice: Yo he visto que por ejemplo en actas de la Asamblea Legislativa, en las diferentes comisiones y sesiones, cuando no queda claro lo que expresa algún diputado, diputada, o algún compareciente se le pone inaudible, eso podría ser una opción, para aquellos casos cuando cada uno de nosotros, no vocalizamos bien, o cuando hay errores técnicos, como el que nos explicaba Isela, que se ponga inaudible, no se puede



MTSS-CNS-AC-24-2024

escuchar, no se puede transcribir, y esa sería una buena práctica y si así lo validan, que se ponga en esas partes cuando hay espacios en blanco y evitarnos estas confusiones. Porque nos ha pasado tanto, cuando tenemos problemas técnicos, en sesiones presenciales, como cuando nos ha pasado aquí con el zoom, muchas veces el micrófono no sirve, la parte de la grabación no es la correcta, y esa podría ser una solución. Creería yo que eso se puede hacer y visto en actas de la asamblea legislativa, que ponen inaudible o sea que no se puede escuchar. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Hay una solicitud de Luis Fernando, que pide de esto, le solicitemos criterio. Entendería no votamos, no aprobamos esa acta hoy, y procedemos a hacer una consulta al Área Jurídica, y hasta la misma Auditoría, y que podamos estar claros con lo que dice la ley, con lo que dice el reglamento, sobre este tipo de situaciones, esta es una posición. La otra posición, entiendo a don Dennis que lo que estaría pidiendo, es que se vote el acta con las incorporaciones que se hicieron, y, además, que el anexo no se anexo, sino que se incorpore en el cuerpo del acta. En este caso, al menos a mí en lo particular, me preocupa tomar una decisión en este momento, de aprobar esa acta, si hay algunos directores, que tenemos algunas dudas sobre el procedimiento en este caso particular, de esta acta 5809.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo si quiero referirme a eso y perdone si le quito tiempo. La verdad es que yo em siento señalado, absolutamente, yo solo pedí que se me diga si se va a poner eso y eso. Los otros temas, de lo que se agrega o no se agrega al acta, me molesta que se diga que yo voy a poner cosas que no dije en esa reunión, lastimosamente, tenemos un sistema pésimo de sonido, que también puede ir en contra de la salud de las actas, porque lo que no se dice y no aparece, no se puede reclamar después, y tenemos ese problema. Yo he tenido el cuidado de grabarme y cualquiera que quiera agarrar cualquier acta, no está presidente, no está, en todas las actas lo he hecho, de grabarme para después corregir esos espacios en blanco. Porque yo digo, que, si me gusta una cosa, o no me gusta una cosa, quiero que quede en el acta, yo quiero que quede en el acta.

Entonces si lo que tengo que hacer es grabarme o no grabarme, yo se las paso a Isela, pero yo creo que es mi derecho que todo lo que yo diga aparezca, más allá que el equipo sea pésimo, más allá que el equipo de grabación sea pésimo, porque eso no es culpa de nadie, es culpa de un sistema de sonido pésimo.

Yo solo plantíe el tema ese, porque, yo voy a seguir mandando las correcciones, las que yo puedo grabarme, a veces, se me olvida yo a veces de dejar cosas en blanco, y no las intento corregir.



MTSS-CNS-AC-24-2024

Pero bueno, yo creo que ustedes tienen la decisión en sus manos, yo solo digo que aparezca, pueden corroborar lo que yo dije en el acta y pueden corroborar lo que yo digo no, lo que Edgar y Dalis estamos diciendo, en la justificación de voto, y verán que son los mismos 3 temas, que hablamos en la sesión, no hay nada agregado. Por su puesto que ahí uno tiene más tiempo, de redactarlo mejor y más bonito, y acomodarlo, pero no hay nada agregado.

Y si vamos a ir por ese camino, yo creo que el camino de diálogo social se está perdiendo mucho, en el Consejo Nacional de Salarios. Gracias.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Yo solicitaría que, si se hace alguna solicitud a la Dirección Jurídica, que también se haga esto, en razón de que tengo duda, con respecto al acto de aprobación del acta. Esta acta ya había sido sometida a aprobación en la sesión pasada. Entonces ahora estamos volviéndola a meter, para aprobación, y a mí eso me confunde muchísimo.

Si creo porque no tengo la respuesta, si tuviera la respuesta de tipo legal, no estaría comentándoles esta incertidumbre, que me acarrea toda esta situación y más bien, les pediría que, si vamos a hacer esa consulta a Jurídicos, se incluya que significa ese acto de aprobación, por segunda vez, porque ya esto lo habíamos aprobado, en la sesión pasada, entonces es otro acto más. Muchas gracias.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sandra, estamos aprobando la 5809 y 5810, no son actas que ya habíamos aprobado, no las hemos aprobado, hasta hoy se están sometiendo a aprobación y el reglamento, habla de voto salvado, en el caso de las fijaciones salariales, cuando hay un voto, salvado.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Entonces estoy confundida, porque creí que esto ya había sido sometido a aprobación. Gracias, que me sacaron de la confusión. Porque yo dije, ya habíamos tomado el acuerdo, de que se aprobaba esa acta en la sesión pasada, como acuerdo. Se tomó el acuerdo de que se aprobaba esa acta, con la salvedad de ese voto salvado.

El director Martín Calderón Chaves dice: Para hacer la aclaración y tal vez evitar cualquier confusión. A lo que yo hacía alusión en mi comentario, no era sobre, lo que don Dennis estaba expresando del tema del voto, ellos mandaron justificación al voto salvado. Sino que yo lo que quería hacer alusión, a lo que estábamos hablando, que muchos espacios en blanco, que estaban viendo que a mí me ha pasado. Entonces para hacer esa aclaración y no se preste a confusión.

Gracias señor presidente.



MTSS-CNS-AC-24-2024

El director Edgar Morales Quesada dice: Me parece que Isela formuló una solución al problema, porque no atendemos ese planteamiento y le ponemos más atención, para ver si eso nos resuelve el conflicto.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí sería incluir el voto salvado de don Dennis en el momento que se abrió la aprobación el acta, en ese punto, incluirlo en ese apartado. Yo puedo constatar que lo que dice el voto salvado que me envió don Dennis, sea real con lo que dice el audio y con eso solucionamos. Igual dejémosla pendiente de aprobación.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Exactamente. Entonces quedamos con esa acta pendiente, para la aprobación, e Isela nos comenta sobre ese escaneo que haga, para efectos de determinar que efectivamente, lo que ahí está contenido, es lo que fue discutido. Muchas gracias.

Entonces dejamos esa acta pendiente, y pasamos al acta 5810 del 12 de junio de 2024. N esa acta, se remitieron observaciones de forma, que son relativamente pocas, porque fueron las intervenciones los editores de prensa, los muchachos de la universidad de Costa Ricas. Y con el nombre de Don Fernando que no encontré el apellido.

El director Edgar Morales Quesada dice: Los apellidos son Vargas Torres.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Gracias. Y hay que completar los apellidos. Entonces eso sería lo del acta 5810.

Someto a consideración de las señoras y señores directores la aprobación el acta 5810 del 12 de junio de 2024.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Yo no estuve en la sesión. Pero tengo un comentario sobre la redacción del acta, y va con lo que había dicho en la sesión anterior en que estuve. Yo estuve de acuerdo en que participaran todas las personas en la sesión, para que nos dieran insumos en lo que es el tema de los editores, de la revisión que estamos haciendo de los editores de prensa, pero que se entendiera que había una separación entre la audiencia a los representantes del sector laboral como tal y una audiencia a personas que conocen del tema, que nos podrían dar insumos para tomar una mejor decisión, pero que se hiciera de forma separada. Repito estoy a favor de que llegaran, pero que se hicieran de forma separada.



MTSS-CNS-AC-24-2024

En el acta, no veo que haya una separación de ambas cosas. Entonces se habla de la audiencia del sector laboral, pero veo que hay personas de SINART, hay personas de la UCR, hay personas de la UNED, que como les digo, había entendido que estas personas iban a llegar a dar insumos sobre el mejor entender de este puesto. Pero que no eran parte de la audiencia del sector laboral.

Entonces mi comentario es que en el acta debería de reflejarse la separación, entre lo que es la audiencia del sector laboral, y la audiencia a terceros que nos dan insumos para tomar una mejor decisión. Eso porque no me queda claro, si fue la audiencia del sector laboral o si fue la audiencia a terceros que nos dieron insumos, para tomar la decisión. Entonces, si se puede hacer esa división en el acta, sería mucho mejor.

El director Edgar Morales Quesada dice: De acuerdo con Frank. Pero me parece que hay que hacer una aclaración, Fernando Vargas es dirigente sindical de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y también de la Seccional de SINART de ese sindicato, para aclararlo, porque me parece que tal vez él no lo aclaró bien, él sigue siendo dirigente sindical a pesar, de que ya no labora para el SINART y la autonomía sindical nos permite, ser parte de una organización sindical, aunque ya no pertenezcamos a una institución o una empresa concreta. Esto para aclarar.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Correcto.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: En todo caso, lo que plantea Frank puede ser. Y decirle a Frank que efectivamente, después de que don Fernando terminó su presentación, él se levantó de la sesión, salió y se fue.

El director Edgar Morales Quesada dice: Correcto.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Si les parece, hago las correcciones del acta. Se las vuelvo a enviar, para la otra semana y ahí aprobamos las dos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo.

Los señores directores, convienen en aprobar las dos actas, la siguiente semana.

CAPITULO III ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.



Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Los compañeros, que se unieran es en ocasión, a la revisión de nomenclatura, de la ocupación de guardas de seguridad y de la ocupación de porteros.

Estimados señores que nos acompañan hoy, del sector empleador y de las Cámaras de Agentes de Seguridad Privada. Muchísimas gracias.

Esta audiencia se ha brindado a este sector, en ocasión a una solicitud que tenemos, para valorar la nomenclatura, que utiliza este Consejo, para la ocupación de guardas, habiéndonos solicitado, que no los llamemos guardas, sino que los llamemos agentes de seguridad privada y también se refieren a la ocupación de portero. El portero es una clasificación que tenemos en nuestra Lista Salarial.

Agradecemos que estén con nosotros, para conversar sobre estas ocupaciones.

Este Consejo es la máxima autoridad, en materia de fijación de salarios mínimos.

Nuestro presidente en ejercicio es don Eduardo Prado Zúñiga, quien continuará con la audiencia.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes, a Milagro, don Erick, Gabriela, Fabián y a don Jeffry. Bienvenidos al Consejo Nacional de Salarios. Ya Isela comentó sobre el objetivo, de que ustedes estén por acá.

Se procede con la presentación de los señores directores.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Les conocemos la palabra, unos 20 minutos, para que nos hagan los comentarios, de lo que tengan que decirnos.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Soy de la Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad Privada. En referencia de lo que decía doña Isela, del nombre de guardas, vigilantes o en la ley 8395, se define a esta persona como agente de seguridad. Un poco para que todos tengamos, la misma nomenclatura a la hora de mencionarlos y está ya dictado por la ley. Así es que quería referirme. Gracias.



MTSS-CNS-AC-24-2024

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Hay un puesto, que se denomina portero. Me gustaría saber si conocen este puesto de portero. Si ustedes lo han utilizado. ¿Si me pueden describir ese puesto?.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Desde la Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad Privada, el puesto de portero no es algo que reconozcamos, ya que en la realidad la posición de un portero, es una persona recepcionista, ese sería digamos la similitud con esto, pero no se le puede atribuir funciones de seguridad, que es lo que estamos viendo aquí, agentes de seguridad, porque carece de los permisos que el Ministerio de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y la Ley 8395, le daba a esa persona encargada de temas de seguridad. Por eso, entonces, habría que hacer aquí una separación importante, de lo que es un portero, una persona que no tiene que ver con temas de seguridad, y una persona que es agente de seguridad, que sí atiende temas de seguridad privada.

Entonces doña Isela, ante su pregunta, yo lo veo como dos funciones distintas, una meramente administrativa y otra operativa y otra de agente de seguridad.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Cuáles son los requisitos cuando piden un agente de seguridad, un guarda?

Sr. César Tapia Guzmán dice: Vamos a quitarle lo de guarda, para que no quede grabado aquí. Requisitos varios, ser mayor de edad tiene que pasar una capacitación de 42 horas, que está dictada por la Academia Nacional de Policía, ellos son los que regulan que temas, básicamente son 3 , pero que temas, son los que debe cumplir el agente de seguridad privada. Una vez que esta persona ha pasado esta capacitación, se presenta a una empresa de seguridad o lo hace a título personal, si es a título personal va a una empresa de seguridad privada, se presenta, ofrece sus servicios porque ya tiene, esa autorización de parte del Ministerio, y este tiene que otorgarle 2 tipos de carné, el de portación de armas y el de agente de seguridad privada, con esto se presenta a las diferentes empresas que hoy día rondan, unas 600 empresas de seguridad, y ellos empiezan un trámite de involucrarlo dentro de su planilla, cuando necesitan colocar nuevos agentes de seguridad al servicio.

Esta persona espera a ser llamada por la compañía o si lo están requiriendo rápidamente lo van a contratar y a partir de ahí, ya se vuelve pieza importante dentro de esa planilla.

Dicho esto, ese proceso le puede llevar y lo hemos tabulado muy bien hecho, revisado muy bien, de 3 meses a 6 meses, el que lo puedan colocar como agente de seguridad privada, en una compañía y hablo de compañías reguladas, debidamente inscritas etc.



MTSS-CNS-AC-24-2024

Tenemos la otra parte, de la que posiblemente este Consejo no va a tomar, pero lo menciono, se llama la cifra negra, la piratería o la informalidad, que esto también existe, en seguridad privada. Es lamentable, pero sucede doña Isela y compañeros que me escuchan. Que es lo que sucede con esto, que ahí no se pide, ni el requisito que hablé de capacitación, ni los carné y tampoco se cumple por parte de esas compañías contratantes o patronos, todo lo que es los extremos legales, que debería de cumplir.

Entonces si tenemos un área gris, pero nosotros Asociación en este caso ACES, no comulgamos con ese tipo de compañía y con lo que usted preguntaba, eso son los requisitos que se dan.

Le decía que hay un segundo formato, para que una persona se inscriba, yo César Tapia puedo ir a inscribirme como individuo agente de seguridad privada, qué sucede?, que me va a salir más caro, y no tengo asegurado ningún trabajo, pero lo puedo hacer, cualquiera de nosotros puede ir e inscribirse, como agente de seguridad privada, pasar el curso básico de seguridad privada, así se llama Curso Básico de Seguridad Privada, a inscribir mi carné, entro a una página que se llama Control Pass, de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y aquí es donde viene la cosa difícil, es que necesito la firma digital para hacerlo. Eso no es barato, ni tampoco es accesible a las personas, que normalmente trabajan en seguridad privada.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Muchísimas gracias don César me queda claro. Cómo puede contribuir este Consejo, a su sector, en este contexto?

Sr. César Tapia Guzmán dice: Muchísimo, porque el Consejo definitivamente con esta necesidad que tenemos de clarificar: 1-Que un portero no es lo mismo, que un agente de seguridad privada, que los requisitos de portería los ignoro, sinceramente los ignoro, me imagino que es alguien que tiene la habilidad para recibir personas, posiblemente algún curso de con el cliente, algo por el estilo, pero no un tema de seguridad privada. Adelante Frank, un gusto saludarlo.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Gracias don César, un gusto verlo de nuevo y a los demás señores y señoras que nos acompañan. Nada más que nos lo confirmen, don César y demás personas, ¿están de acuerdo entonces en que se cambie el nombre de guarda de seguridad a agente de seguridad privada?, esto como una primera consulta, que nos digan si están de acuerdo o no.

Segundo, la solicitud que nos han hecho también en este tema, es que nosotros como Consejo eliminemos el puesto de portero de nuestra lista guía de salarios mínimos, y el argumento que nos han dado es que en el mercado ya no existe la figura de portero, y que si existe es que la están metiendo como un guarda de seguridad o un agente de seguridad. Entonces mi segunda pregunta es, según el conocimiento de ustedes en el campo, aunque sé que lo de ustedes es



MTSS-CNS-AC-24-2024

agentes de seguridad, ¿existe en el mercado el puesto de portero sí o no?, para saber si al eliminarlo nosotros causaría algún efecto en el mercado.

Repito la primera pregunta es, que nos confirmen si están de acuerdo con el cambio de nombre de guarda a agente de seguridad, y segundo, si con el conocimiento de ustedes podrían afirmar o no, que el puesto de portero no existe del todo en mercado laboral. Muchas gracias.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Si me permite paso a la primera, completamente de acuerdo, porque como lo dije antes, inclusive es parte de ley 8395, en donde se le llama así, agente de seguridad privada. Su carné de identificación dice agente de seguridad privada. Entonces por mi lado, voto que sí.

Para la segunda pregunta, le voy a pedir a don Jeffry Camacho, de una empresa afiliada a ACES, y don Jeffry además, es miembro de la junta directiva de ACES.

Sr. Jeffry Camacho dice: Buenas tardes, en el caso nuestro, que tenemos un aproximado de 3.100 mil agentes, nosotros no utilizamos ni vamos a escudriñarnos de ninguna forma, en llamar porteros a agentes de seguridad, que actualmente y sinceramente, si hay en el mercado, es que lo hacen para poder vender un puesto como agente de seguridad privada, y eso va a implicar que estas personas que lo hacen o estas empresas que lo hacen, lo que están haciendo es vistiendo una persona como agente de seguridad, llamándolo portero, que va en contra absolutamente de todo. Entonces para la pregunta de que si existen, yo en realidad lo que he visto es son empresas informales, que se están tomando de ahí, para poder vender este tipo de servicios a empresas.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Quisiera agregarle a lo que dice don Jeffry, que efectivamente si existe y si se utiliza para burlar los controles del Ministerio de Seguridad Pública, en donde ellos no pasan, definitivamente no pasan por el control ni tamiz de Servicios de Seguridad, porque la ley 8395, habla de agentes de seguridad como ya lo dije. Entonces cuando aparece la figura de un portero, nunca lo van a visualizar, nunca lo van a revisar, nunca lo van a supervisar, pero si es utilizado muy frecuentemente para reducir costos, porque el salario mínimo hoy día de un agente de seguridad privada ronda los 365. 000 colones y de un portero ronda 250. 000 mil colones. Entonces de ahí más bien, es perjudicial dejar abierta esa posibilidad, porque estaría dañando el ingreso, del agente de seguridad privada, que ve obviamente la necesidad y dice no tengo trabajo como tal, porque no tengo el carné, pero me están ofreciendo como portero.

El director Edgar Morales Quesada dice: A don Jeffry y don César, o sea en nada perjudicaría a las empresas de seguridad, que contratan agentes de seguridad, privada, que este Consejo



MTSS-CNS-AC-24-2024

elimine de su Lista el término portero. No afectaría en nada, más bien por lo que entiendo, le haría un bien a las empresas porque eliminarían de alguna manera, la competencia con fraude de ley, la competencia desleal?.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Si lo veo positivo don Edgar, porque si cerramos un portillo para aquellas empresas irregulares, pero también compradores de servicios de seguridad privada, que muchas veces son los responsables de tener ahí un portero, cuando lo que necesitan, es un agente de seguridad.

Sr. Jeffry Camacho dice: Muy bien don Edgar, el tema no solo va a beneficiar a las empresas de seguridad, sino también al mismo gremio de agentes de seguridad, porque entonces lo que hacen algunas empresas, es como les dije antes venden servicios entonces la exposición de la persona que trabaja como portero, le pagan menos, el tema de seguros podría creer que no existe un tipo de seguro, para ese tipo de trabajo, porque al final los ponen a trabajar, como porteros, pero siguen siendo o realizan trabajos de agentes de seguridad, y les pagan menos. Entonces, creo aquí más bien que el gremio de agentes de seguridad, se va a ver bastante beneficiado con este cambio.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Quisiera agregar también, a lo que dice Jeffry, que hay una posibilidad, no la he visto, que está muy cerca de que ese portero también utilice armas de fuego, vean que peligroso. En la explicación inicial que di, esa persona tiene que llevar un curso de seguridad básico, y usa armas de fuego ahí, recibe capacitación en uso de armas de fuego, y que pasa y aquí estoy solamente especulando, de verdad no he visto un portero armado, porque no lo he visto, pero si ustedes lo tiene dentro del listado, es porque alguien lo utiliza y obviamente que peligroso sería, encontrar un portero armado, que además, no es supervisado por el Ministerio de Seguridad Pública.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Jeffry citaba que en el caso de al menos 3 mil trabajadores, todos clasificados como agentes de seguridad y todos devengando el salario que citaba César de 365,.000 mil colones. En el caso de las otras asociaciones que representan otros patronos, o gente que hace esta gestión. Igualmente, son todos agentes de seguridad?. Ya utilizan ese título para todos los trabajadores agentes, de acuerdo con la Ley 8395 y se llaman agentes de seguridad todos?. O existen algunos otros trabajadores, que están dentro de estos contingentes de trabajadores que no necesariamente son agentes de seguridad o catalogados como agentes de seguridad?.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Yo le puedo responder por la Asociación Costarricense de Agentes de Seguridad, nosotros no solamente velamos porque eso se cumpla, sino que nos



MTSS-CNS-AC-24-2024

preocupamos porque ese salario que acabo de mencionar, más todas las cargas sociales, más los 3 turnos de horario de 8, 7 y 6 se cumplan en la Asociación.

No podría decir, en esta mesa, si hay alguien más de alguna otra asociación que no reconozca el nombre, que pudiera levantar la mano y mencionarlo. Pero por lo menos en ACES, se llama agente de seguridad cumple con los estándares del Ministerio de Seguridad Pública, y por lo que dicta este Consejo, porque cada mes de octubre y de noviembre, revisamos cual es el próximo salario en el mes de enero, y así es como lo aplicamos en una tabla, que distribuimos a todos los afiliados.

Entonces me cuesta mucho hablar de las otras, porque realmente desconozco que hacen.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias don César. Agradecerles por el tiempo y venir aquí al Consejo a comentarnos sobre este tema en particular.

Sr. César Tapia Guzmán dice: Muchas gracias, muy complacido también.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Gracias don César y don Jeffry y todos lo demás, muy amables.

Sr. César Tapia Guzmán dice: A ustedes y cuenten con nosotros siempre.

Punto 2. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Es necesario cambiar algunas fechas de la audiencia, sobre todo el Sector Estatal, los jerarcas teníamos una audiencia para ellos para el 24 de junio, para atender a los editores. Los jerarcas del Ministerio han solicitado, la posibilidad de pasar esa fecha, que era el 24 de junio. Ellos estaban fuera del país, la otra semana vuelven a salir sobre todo don Andrés Romero y me pidió que si podíamos atrasar el tema de los editores.

Recordarles que ya tenemos todas las audiencias de este tema, solo faltaría la del Sector Estatal, así entonces para, que no vengan el 24 de junio. Yo les propondría el 22 o 29 de julio, porque tienen salidas. Entonces valorar que posibilidad hay de cambiar esa audiencia. Este tiempo nos daría más oportunidad de investigar este tema, conociendo más la ocupación, elaborando los perfiles, etc.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Yo sí le tomaría la palabra a Isela en el sentido, que hemos tenido, las presentaciones de algunas personas expertos y otros de las empresas y talvez sería conveniente que el grupo de Isela hiciera un trabajo técnico, porque estamos como en dos extremos, en el de los empresarios que dicen que es demasiado fácil y en el otro extremo del representante laboral, que nos dice que es demasiado profesional la labor de edición.



MTSS-CNS-AC-24-2024

Entonces me parece, que deberíamos de tener como un soporte técnico, para ver hacia donde se enfoca la posición, que debemos tener en este caso particular. Gracias.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Yo estoy de acuerdo y en línea de que reprogramemos para el 22 de julio, la audiencia para la parte Estatal y ya sea tener nosotros ya sea el 1 de julio o el 8 de julio que Isela nos comente, lo que se ha caminado hasta ahora y las diferentes posiciones, de forma que podamos agrupar más elementos para la toma de decisiones.

Si están de acuerdo, con que vemos ese tema de esa forma, trasladamos del 24 de junio al 22 de julio de 2024, la audiencia con el Sector Estatal y en ínterin para la sesión del 1 u 8 de julio, Isela nos haga un resumen, como apoyo técnico en términos de lo que tiene hasta ahora de este tema.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Para avisar, que ya me tengo que retirar, porque debo atender otra reunión, a las 5 y 30. Pero estoy de acuerdo con la reprogramación que están sugiriendo. De mi parte, estoy de acuerdo con eso.

Al ser las 5: 25 p.m., se retira de la sesión el director Frank Cerdas Núñez.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Procedemos a votar señoras y señores directores.

ACUERDO 2. Se acuerda por unanimidad, cambiar la fecha programada para recibir en audiencia al Sector Estatal, en relación con el tema de las revisión salarial del puesto de Editores, según sesión No. 5804 del 13 de mayo de 2024, del 24 de junio al 22 de julio de 2024. Además, solicitar a la Secretaría Técnica de este Consejo, presentar en la sesión del 1 de julio de 2024, un resumen en los términos de todo lo actuado hasta ahora y de las diferentes posiciones, para contar con más elementos, para la toma de decisiones sobre este tema.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Con esto de las reprogramaciones, es que el señor Ministro y el señor Viceministro, saben que este Consejo tiene pendiente para este miércoles resolver el tema de los estibadores. Recordar que, para este miércoles, hay una sesión extraordinaria para el tema de estibadores, sin embargo; ellos no han podido atender a algunos sectores, que ha acudido a ellos, para conversar de este tema, entonces me pidieron les propusiera, la posibilidad de que ustedes pospusieran el tema de la estiba para la otra semana. Entonces no verlo esta semana, sino la otra o cuando ustedes, tengan a bien otro espacio, si de hoy en ocho, si el 8 o el 15 de julio.

Esta es una solicitud, porque él quiere conversar con algunos sectores, que lo han contactado, para conversar el tema. Entonces transmito la consideración, para que se valore, si se mantiene esta sesión del próximo miércoles 19 o se cambia.



MTSS-CNS-AC-24-2024

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: En línea con lo que plantea Isela, yo propondría más bien, en que definamos de una vez el 8 de julio, porque como usted está diciendo que las agendas del señor Ministro y el señor Viceministro, están tan complicadas, y todavía tienen que atender algunas consultas, si por a o por b, en el transcurso de esta semana no las puede atender, lo vamos a tener que posponer a la siguiente. Entonces yo propondría que lo dejemos para el 8 de julio. Si les parece?.

Los señores directores proceden a votar.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Me parece que es una cortesía que debemos de tener, no solo con las autoridades del Ministerio de Trabajo, sino con los sectores, como comenta Isela, que están solicitando conversar. Si bien este Consejo reconoce, que este es un tema prioritario, pero debemos de atenderlo siempre dentro de ese marco de escuchar y dar el espacio, en este caso a las autoridades de Gobierno, y a los sectores que deseen conversar con autoridades de Gobierno. Estoy de acuerdo y lo pasamos para esa fecha.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Gracias.

Los señores directores proceden a votar.

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad trasladar la fecha para continuar la discusión y eventualmente tomar una decisión, sobre el tema de los trabajadores de la Estiba, programada para realizarse en sesión extraordinaria el 19 de junio de 2024, según consta en la sesión No. 5807 del 30 de mayo de 2024, para el 8 de julio de 2024, en atención, a la solicitud de las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO IV ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

No hay

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 4.

Punto 1. La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Quiero exponer la situación que tenemos con el compañero Gerson Fernández, que ustedes lo conocen, él ingresó hace casi 6 años, como asesor salarial recomendado por uno de los directores, le hice las entrevistas y que desde ingresó está en el Departamento de Salarios.



MTSS-CNS-AC-24-2024

La Ley de Empleo Público prevé un transitorio, para que él quede en propiedad, sin embargo; como él está en el Departamento de Salarios, le quieren aplicar una prueba de conocimiento no de Salarios sino de la unidad donde presupuestariamente pertenece, que es Proveeduría. Yo quiero que ustedes nos apoyen, no sé si hacerle una carta al jefe de Recursos Humanos, pidiéndole que cualquier prueba de conocimiento, para que el opte por la propiedad sea en tema de salarios mínimos. Me parece muy injusto, que le hagan una prueba en contratación administrativa, cuando lleva casi 6 años con nosotros, especializado en salarios mínimos. Así que quiero pedirles el apoyo, para con Gerson, no es que no le hagan las pruebas, pero no le pueden hacer una prueba de algo de un tema donde él no ha estado destacado.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Yo estoy de acuerdo. Una consulta Isela. Porqué motivo se la van a hacer en contratación administrativa? ¿Qué es que la plaza, está en el área de contratación administrativa, y no se la han pasado a la parte de Salarios?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Exactamente. Entonces también ya advertí, que voy a hacer la solicitud de trasladarme esa plaza presupuestariamente, porque no lo podemos estar perjudicando. Yo lo que tengo es un convenio de cooperación, esa plaza era por el finado don Allan Chacón, nuestro compañero que falleció, entonces se dejaron la plaza y me dieron a mí la de Gerson, pero no han hecho el traslado presupuestario.

Entonces ahora le están diciendo, usted presupuestariamente pertenece a Proveeduría, haga un examen en materia de contratación.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Entonces que el respaldo sea en las 2 líneas, que la plaza se formalice hacia la Dirección de Salarios, en apoyo de que el compañero quede nombrado.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Correcto. Igualmente, de todo el Consejo las directoras y directores, en que no se deje en indefensión, podría decir uno, a este colaborador aplicándole pruebas en una materia que, en los últimos 6 años, no ha estado trabajando de hecho y probablemente no sería justo.

Los señores directores proceden a votar.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad acceder a la solicitud de apoyo, realizada por la Secretaria técnica de este Consejo y Jefa del Departamento de Salarios Mínimos, para gestionar y ante la instancia pertinente, lo correspondiente, para que la pruebas a realizar para un posible nombramiento en propiedad del señor Gerson Fernández Porras, funcionario de



MTSS-CNS-AC-24-2024

ese Departamento, sea en tema de salarios mínimos y no en contratación administrativa, así como para el traslado presupuestario, del puesto que ocupa, de la Proveduría Institucional al Departamento de Salarios Mínimos.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Muchas gracias.

Al ser las dieciocho horas con diez minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva